



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 321/2020

COM – 1171/2020

Montevideo, 21 de mayo de 2020.-

VISTO y CONSIDERANDO:

el planteo efectuado por la señora Juez de Paz Departamental de San José, Dra. Lourdes Calcerrada, la cual informa que el 15 de mayo pasado se realizó la mudanza de la referida sede, por lo que resulta necesario que se declaren inhábiles los días 15, 19 y 20 de mayo de 2020;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles los días 15, 19 y 20 de mayo de 2020 para el Juzgado de Paz Departamental de San José, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

LB

Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis FOGLIOBERTI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Eduardo J. TURELL
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia